



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**INFORME DE LEY
GOBIERNO CORPORATIVO SEGUNDO SEMESTRE 2023**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN
2024**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO.....	4
5. ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN OBSERVACIONES (HALLAZGOS) Y RECOMENDACIONES DE MEJORA	
6. RECOMENDACIONES.....	25
7. CONCLUSIONES.....	26

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de seguimiento al Gobierno Corporativo dando cumplimiento a:

- **Ley 87 de 1993** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1700 de 2015 establece:** “Es el sistema por el cual se relacionan los órganos de gobierno de una organización, conjugando sus intereses y expectativas e incluyendo en sus componentes la orientación, dirección y control de la entidad, a través del diseño de reglas e implementación de buenas prácticas con las que se genera valor y se establezca una mayor transparencia en la gestión”.
- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.** Capítulo 4. Naturaleza del trabajo. Gobierno.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, principios de buen gobierno y transparencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

3. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de diciembre del 2023.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

4. DESARROLLO

La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de Educación Superior, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con carácter académico de Institución Universitaria. Fue creada mediante Decreto 108 de 1950, reorganizado por la Ley 52 de 1982 e incorporada al Municipio mediante Acuerdo 28 de 2008 del Consejo de Medellín.

Las normas que regulan los órganos de Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo son las siguientes:

- **Acuerdo directivo 015 de 2017.** *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Pascual Bravo (Modificado por el Acuerdo Directivo 007 del 16 de febrero de 2018)”*.
- **Resolución Rectoral 943 de 2017.** *“Por medio de la cual se conforma el Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo”*.
- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*.
- **Resolución Rectoral 713 de 2015.** *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 1020 del 20 de octubre de 2008”*.
- **Resolución Rectoral 930 del 2018** *“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño y se deja sin efecto la Resolución Rectoral 010 de 04 de enero de 2018”*
- **Resolución Rectoral 703 del 2019** *“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria Pascual Bravo, se adopta su respectivo Reglamento*

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

y se deja sin efecto las Resoluciones Rectorales 809 del 07 de noviembre de 2017 y 957 del 21 de diciembre de 2018

4.1 METODOLOGIA

La Oficina Asesora de Evaluación y Control solicito mediante comunicación interna con radicado N° 2023001248 la información objeto de análisis y evaluación para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo.

4.2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Revisada la información con corte al 30 de diciembre del 2023, se evidencio lo siguiente:

CONSEJO DIRECTIVO

El titulo segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece *“La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución”*.

Para el segundo semestre 2023, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se enuncian a continuación:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Número del acta	Fecha de la reunión
012	16 de agosto 2023
013	24 de agosto del 2023
014	28 de septiembre del 2023
015	26 de octubre del 2023
016	10 de noviembre del 2023

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del artículo 13 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017, no obstante, se evidencio

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

ausencia de la sección del mes de julio y diciembre de los consecutivos 010 y 011, incumpliendo la agenda aprobada por el Consejo Directivo.

✓ **ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO**

El artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017 establece “Los actos emitidos por el Consejo Directivo, cuando versen sobre materias generales, se denominarán “Acuerdos” y cuando se refieran a casos específicos, se denominarán “Resoluciones”.

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
013	“Comisión de estudios Yesid Eliecer Gaviria”	12 de julio de 2023
014	“Por medio del cual se acepta donación por parte de la Fundación Pascual Bravo con Número de Identificación Tributario 900.484.868-7”	17 de agosto de 2023
015	“Por medio del cual se adopta la Política del Sistema Integrado de Bienestar para las Felicidades y los compromisos derivados de esta.”	27 de julio de 2023
016	“Por medio del cual se suprime de la oferta de académica de la Institución Universitaria Pascual Bravo el programa de Tecnología en Bioelectrónica modalidad presencial”	24 de agosto de 2023
017	“Por medio del cual se suprime de la oferta de académica de la Institución Universitaria Pascual Bravo, el programa de, Tecnología en Gestión Integral del Transporte, modalidad virtual”	24 de agosto de 2023
018	“Por medio del cual se actualizan y fijan nuevos valores de los derechos de grados de la Institución Universitaria Pascual Bravo.”	24 de agosto de 2023
019	“Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”	24 de agosto de 2023
020	“Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”	24 de agosto de 2023
021	“Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”	24 de agosto de 2023

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

022	“Mediante el cual se modifican la destinación de los saldos de Planes de Fomento a la Calidad, vigencia 2019, 2020, 2021, 2022”.	28 de septiembre de 2023
023	“Por medio del cual se adopta el Plan de Fomento a la Calidad 2023, en la Institución Universitaria Pascual Bravo”.	28 de septiembre de 2023
024	“Por medio del cual se modifica el artículo 2o del Acuerdo 019 de 2023 mediante el cual se adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”.	26 de octubre de 2023
025	“Por medio del cual se adopta la Formulación Plan Integral de Cobertura 2023-2, en la Institución Universitaria Pascual Bravo”.	26 de octubre de 2023
026	“Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”	10 de noviembre de 2023
027	“Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”	10 de noviembre de 2023
028	“Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento del programa académico Especialización en Diseño Avanzado por Computador, modalidad presencial, en la Institución Universitaria Pascual Bravo”	21 de diciembre de 2023
029	“Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento del programa académico Especialización en Diseño de Experiencias Digitales, modalidad presencial, en la Institución Universitaria Pascual Bravo”	21 de diciembre de 2023
030	“Por medio del cual se aprueba la exención del 100% del valor de la matrícula en cuatro (4) cupos de programas de posgrado en el marco del Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX para el año 2024, el cual, a su vez, comprende los programas Beca Colombia y Expertos Internacionales”	21 de diciembre de 2023
031	“POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA EL ESCALAFÓN DE LOS PROFESORES	27 de diciembre de 2023

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	OCASIONALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO"	
032	"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 de la Institución Universitaria Pascual Bravo, establecido mediante Acuerdo Distrital No. 095 de diciembre 06 de 2023 y liquidado mediante Decreto Distrital No.1130 de diciembre 20 de 2023"	27 de diciembre de 2023

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017.

✓ **RELACION DE ASISTENCIA**

De acuerdo con el párrafo tercero del Acuerdo 015 del 2017 establece: "Los miembros del Consejo Directivos como representantes de los estamentos que lo conforman, dejaran de pertenecer al organismo en los siguientes eventos: I) Cuando no asistan a tres (3) secciones en el transcurso del año, sin justa causa (...)".

En la verificación que se llevó a cabo en las actas de reuniones correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2023 se evidenció:

Integrantes	Agosto Acta No.12	Agosto Acta No.13	Septiembre No.14	Octubre Acta No. 15	Noviembre Acta No. 16
<i>Delegado del alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín</i>	X	X	X	<i>Excusa previa</i>	<i>Excusa previa</i>
<i>Miembro designado por el presidente de la Republica</i>	X	X	X	X	X
<i>El ministro de Educación Nacional o su delegado</i>	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de las Directivas Académicas</i>	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los docentes</i>	X	X	X	X	X

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>Un Representante de los Estudiantes de la Institución</i>	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los egresados</i>	X	<i>previa excusa</i>	X	<i>previa excusa</i>	X
<i>Un Representante del Sector productivo</i>	<i>Sin excusa previa</i>				
<i>Un Representante de los exrectores Universitario</i>	<i>Sin excusa previa</i>				
<i>El Rector de la Institución con voz y sin voto</i>	X	X	X	X	X

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se reitera cumplimiento parcial del artículo 11 del Acuerdo Directivo 015 del 2017, en razón a que se evidencio ausencia del Representante del Sector productivo y el Representante de los exrectores.

No obstante, en el acta N° 013 del 24 de agosto de 2023, quedo como compromiso enviar comunicado al Comité Intergremial para que presente la terna para la designación del representante.

Igualmente para designar el representante de los exrectores se enviara comunicado.

✓ **RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<i>a. Definir la planeación Institucional</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>b. Aprobar el Plan de Desarrollo de la institución, y las modificaciones que presente el Rector para su cumplimiento</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>c. Aprobar la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades con base en propuestas presentadas previo concepto favorable del consejo académico</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>d. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad, así como los proyectos de modificación, y autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieren, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y conforme a la reglamentación que expida el Consejo.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>e. Expedir o modificar tanto el Estatuto General de la Institución, El Reglamento Estudiantil, el Estatuto Docente, el Reglamento de Extensión, El estatuto de Personal Administrativo, así como los reglamentos internos y políticas institucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución. La función de expedir reglamentos y políticas es propia del Consejo Directivo y podrá delegar para aspectos específicos es el Rector, en el Consejo Académico o en los Consejos de Facultades. Toda modificación de las normas estatutarias requiere ser aprobada en dos (2) sesiones del Consejo</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>f. Probar la propuesta del Rector, las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y aprobar la creación o suspensión de cargos, docentes y administrativos, acorde con la disponibilidad presupuestal.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>g. Expedir la propuesta del Rector, con arreglo al presupuesto, las normas legales y reglamentarias, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>h. Designar al Rector, evaluar su gestión y removerlo, según convocatoria y reglamento que expida el Consejo Directivo.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>i. Examinar y aprobar anualmente, o cuando lo considere necesario, los estados financieros de la institución</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>J. Evaluar el informe semestral de la Rectoría, sobre el Plan de Desarrollo, Inversión, Operativo y Académico y dar las recomendaciones pertinentes</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>K. Aprobar los derechos pecuniarios, que, de conformidad con la Ley, pueda cobrar la institución, relacionados con los programas formales de pregrado y posgrado</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>L. Aprobar las distinciones al personal académico, administrativo, así como personal externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida.</i>	A la fecha no se han realizado distinciones al personal académico y administrativo

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>m. Aprobar las comisiones del Rector en el exterior que sean superiores a 15 días calendario. Las de duración inferior se deben informar al presidente del Consejo Directivo antes de la salida.</i>	A la fecha no se han presentado solicitudes de comisiones del Rector en el exterior superior a 15 días calendario
<i>n. Autorizar comisiones al Exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a seis (6) meses tanto para el personal docente como para el personal administrativo, de acuerdo con los Estatutos, el programa de capacitación institucional y el concepto previo del Consejo Académico o de la Gestión de Talento Humano, respectivamente.</i>	Se evidenció cumplimiento
<i>o. Otorgar o aceptar las donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles que superen los 200 SMLMV, conforme a la reglamentación que expida el Consejo para tal efecto</i>	A la fecha en la Institución no se ha realizado donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles que superen los 200 SMLMV
<i>p. Resolver por vía de autoridad, las dudas que se presenten en la interpretación de este Estatuto y de los reglamentos que expida la corporación.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>q. Darse su propio reglamento.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>r. Autorizar la conformación de corporaciones y fundaciones por parte de la Institución.</i>	A la fecha en la Institución no se ha realizado una conformación de corporaciones y fundaciones.
<i>s. Autorizar la celebración de los contratos o convenios con gobiernos extranjeros o institucionales internacionales.</i>	Se evidencia que en el Acuerdo Directivo 015 del 2017, hay duplicidad en esta función, se encuentra en el consejo Directivo y en las funciones del Rector
<i>t. En general, el Consejo Directivo es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución, Se entiende que es el órgano general de gobierno, con facultades</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>para la ejecución de todos los actos tendientes al cumplimiento de los objetivos.</i>	
<i>u. Las demás que le asignen las normas específicas</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 15 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017.

Igualmente, el Decreto Municipal 1700 de 2015, establece 5 roles que deben cumplir los Consejos o Juntas Directivas de las entidades descentralizadas, por lo anterior expuesto la Oficina Asesora de Evaluación y Control procedió a verificar su cumplimiento, evidenciando lo siguiente:

Rol	Responsabilidad	Observación
Estratégico	Hacer seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Sectorial y Plan operativo respecto de la entidad	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para la vigencia 2023.
	Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad, así como monitorear, verificar y asistir a la dirección o gerencia de la misma en su desarrollo y fortalecimiento	
Financiero y presupuesto	Aprobar el presupuesto de la entidad y hacer seguimiento a su ejecución	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para la vigencia 2023.
	Monitorear la fidelidad de los estados financieros de la entidad	
Riesgos	Identificar y monitorear los riesgos, particularmente los riesgos estratégicos que pueden afectar a la entidad descentralizada	No se evidencia cumplimiento de este rol en el Consejo Directivo, no obstante, en el año 2020 aprobó la Política de Administración de Riesgos de

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

		la Institución, y el seguimiento y monitoreo se realiza por parte de la segunda línea de defensa (Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad) y se socializa a al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Relación con el gerente	Evaluación: realizar un proceso anual de Evaluación de los gerentes de las entidades descentralizadas con base en la metodología y alcance definidos por el propio Consejo o Junta Directiva	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo
Acompañamiento a la gerencia para la generación de valor	Supervisar el desempeño y acompañar a la gerencia en el desarrollo del fortalecimiento del Plan Estratégico de la entidad.	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para la vigencia 2023.

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control – Decreto Municipal 1700 del 2015

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del Decreto 1700 del 2015, no obstante, en las actas se evidencio ausencia de cumplimiento del rol de “riesgos”, los cuales no han sido tratados en las diferentes secciones del Consejo Directivo.

En lo concerniente al componente 22, “*Reporte del Área de Auditoría Interna/Oficina de Control Interno al Consejo o Junta Directiva*” del Decreto en cuestión, se evidencio ausencia de socialización en temas de resultados de auditora al Consejo Directivo, no obstante, se realiza semestralmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

CONSEJO ACADÉMICO

El titulo segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución”.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Para el segundo semestre 2023, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se evidencia a continuación:

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Número del acta	Fecha de la reunión
013	24 de julio de 2023
014	02 de agosto de 2023
015	15 de agosto de 2023
016	08 de septiembre de 2023
017	20 de septiembre de 2023
018	17 de octubre de 2023
019	30 de octubre de 2023
020	01 de noviembre de 2023
021	09 de noviembre de 2023
022	16 de noviembre de 2023
023	06 de diciembre 2023

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo 015 del 2017.

✓ **ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
004	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Académico 2023-2027 de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	15 de agosto del 2023
005	Por medio del cual se adopta el Modelo Educativo y Pedagógico de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	20 de septiembre del 2023
006	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la definición, redefinición y creación de Espacios de Pensamiento: encuentros para la Reflexión Académica y la toma informada de decisiones en la Institución Universitaria Pascual Bravo	20 de septiembre del 2023
007	Por medio del cual se definen los lineamientos para la oferta y obtención de las certificaciones	17 de octubre de 2023

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	temáticas -macro y micro credenciales- en la Institución Universitaria Pascual Bravo	
008	Por medio del cual se resuelve un proceso disciplinario.	30 de octubre de 2023
009	Por medio del cual se concede un recurso de apelación .	09 de noviembre de 2023
010	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Ingeniería Mecánica, código SNIES: 106410	06 de diciembre de 2023
011	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Tecnología en Electrónica Industrial, código SNIES:111628	06 de diciembre de 2023
012	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Tecnología en Mecánica Automotriz, código SNIES: 9508	06 de diciembre de 2023
013	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Tecnología en Mecánica Automotriz, código SNIES: 9509	06 de diciembre de 2023
014	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios de la Tecnología en Mecánica Industrial, código SNIES: 102470	06 de diciembre de 2023
015	Por medio del cual se consolida la Escuela de Pensamiento Pública de Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el marco de los lineamientos institucionales para la creación de los Espacios de Pensamiento.	12 de diciembre de 2023
016	Por medio del cual se consolida la Escuela de Pensamiento Educativo y Pedagógico de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el marco de los lineamientos institucionales para la creación de los Espacios de Pensamiento.	12 de diciembre de 2023
017	Por medio del cual se crea la Escuela de Pensamiento de Idiomas de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el marco de los lineamientos institucionales para la creación de los Espacios de Pensamiento.	12 de diciembre de 2023
018	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESCALAFÓN DE LOS PROFESORES OCASIONALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	26 de diciembre de 2023

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del ítem 7 de la Guía de Gestión de los Órganos de Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo

✓ **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Recomendar y conceptuar sobre la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Diseñar y docente y estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos investigación, extensión y bienestar universitario	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Conceptuar ante el Consejo Directivo, a petición de este en asuntos relacionados con el estatuto general de la Institución, el Estatuto Docente y el Reglamento Estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar al Consejo Directivo la política de Admisiones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Modificar los planes de estudio de los diferentes programas académicos sin alterar la estructura básica de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
g. Rendir informes académicos bimestrales al Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
h. Ser Órgano superior de apelación en asuntos académicos, cuando le corresponda, de conformidad con las disposiciones y reglamentación vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
i. Expedir y modificar el calendario académico	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
j. Designar el representante de las Directivas académicas ante el Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
k. Recomendar las distinciones al personal académico, así como personal académico externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

l. Recomendar las comisiones al exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a 6 meses para el personal docente, de acuerdo con los estatutos y el programa de capacitación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
m. Resolver las consultas que le formula el Rector y sean de su competencia	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
n. Darse su propio reglamento interno.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo 015 del 2019.

COMITÉ RECTORAL

El Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo fue conformado a través de la Resolución Rectoral 943 de 2017.

Para el primer semestre 2023, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como a continuación se muestra:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ RECTORAL

Número del acta	Fecha de la reunión
007	17 de julio de 2023
008	14 de agosto de 2023
009	14 de septiembre de 2023
010	17 de octubre de 2023
011	14 de noviembre de 2023

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 846 del 2022, no obstante, se evidenció ausencia de la sección del mes de diciembre.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ RECTORAL**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Asesorar, ejecutar, informar, sugerir, colaborar, y servir como elemento de apoyo a la gestión del Rector de la Institución, labor que tiene relación no solo con las específicas de cada proceso, sino también con el objeto, misión, visión y la planificación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Analizar y orientar la priorización de los planes y proyectos sobre el desarrollo integral de la Institución y proponer su adopción.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Asesorar al Rector en los asuntos relativos al patrimonio de la Institución y la Política de Inversión.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Hacer seguimiento a la planeación Institucional, a los proyectos institucionales y realizar la rendición de cuentas.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar acciones relacionadas con la cultura de la calidad del servicio y con el establecimiento de una administración basada en la planeación estratégica.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo y la Rectoría y correspondan a su naturaleza	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo 3 de las Resolución 943 del 2017 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

Para el segundo semestre 2023, se llevó a cabo las siguientes reuniones, como se enuncia a continuación:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

Número del acta	Fecha de la Reunión
003	31 de agosto del 2023
004	08 de noviembre del 2023

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Institución Universitaria Pascual Bravo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo, en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
3. Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las dependencias de la institución para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
4. Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran sobre la gestión y desempeño en la respectiva Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
5. Dirigir y articular en la Institución la implementación operación de las políticas de gestión y desempeño en las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

6. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
7. Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
8. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con la política de gestión y desempeño, buenas prácticas en la materia, herramientas, metodologías u otros temas de interés que permita fortalecer sus competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
9. Las demás asignadas por el Rector que tengan relación directa con la implementación, Operación, Desarrollo y Evaluación del Modelo en la Institución Universitaria	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución 930 del 2018 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 703 de 2019.

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Número del acta	Fecha de la reunión
0003	22 de diciembre del 2023

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento de la Resolución Rectoral 703 de 2019.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
2. Aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, de los informes presentados por el jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control o quien haga sus veces, de los Organismos de Control y de las recomendaciones de otras instancias Institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Rectoral y de Gestión y Desempeño
3. Aprobar el Plan Anual de Auditoria de la Institución Universitaria Pascual Bravo presentado por el jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoria, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
4. Aprobar el Estatuto de Auditoria Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
5. Revisar la información contenida en los estados financieros de la Institución Universitaria Pascual Bravo y hacer las recomendaciones a que haya lugar, en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Rectoral y Consejo Directivo
6. Servir de Instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna, siempre que se haya surtido el conducto regular ante la oficina	Se evidencia cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Asesora de Evaluación y Control, de manera previa a la entrega del informe final de auditoría.	
7. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
8. Someter a aprobación del Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en la Institución; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. se Deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
9. Proporcionar información para conocer si el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionan efectivamente.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
10. Coordinar y Asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de cada organismo o institución.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité de Gestión y Desempeño
11. Impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.	Se evidencia mediante las auditorías y procedimientos establecidos para los planes de mejoramiento a nivel Institucional
12. Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control este asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
13. Evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema de Control Interno que presente en sus informes la Oficina Asesora De Evaluación y Control.	Se evidencia cumplimiento de dicha función, a través de la adopción de planes de mejoramiento

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

14. Analizar los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones que presente el jefe de la oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución, a fin de determinar las mejoras a ser implementadas en la Institución.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
15. Definir Mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG implementado por la Institución, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización, información que deberá ser suministrada al Comité de Gestión y Desempeño para su incorporación.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
16. Analizar las recomendaciones del Comité de Gestión y Desempeño en relación con las políticas de gestión y desempeño que pueda generar cambios o ajustes a la estructura de Control de la Institución	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo cuarto de la Resolución 703 del 2019 donde se establecen las funciones del mismo.

✓ **RELACIÓN DE ACTAS EQUIPO DE TRABAJO INTEGRIDAD**

Se evidenció Resolución Rectoral 1311 del 21 de diciembre de 2023, "Por medio de la cual se conforma el equipo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG): código de integridad y la gestión de conflictos de intereses de la Institución Universitaria Pascual Bravo".

La periodicidad de las reuniones se verificará para el primer semestre 2024.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

5. REITERACIÓN OBSERVACIONES (HALLAZGOS) Y RECOMENDACIONES DE MEJORA GENERADAS EN INFORMES ANTERIORES

2021-Observación N° 2: “Se evidencio incumplimiento de los roles iii “Riesgos” y iv “Relación con el gerente” establecidos en el capítulo 2, componente 1 del Decreto Municipal 1700 del 2015”.

Observación 2022 y recomendación de mejora 2021: “Se considera como buenas prácticas dar cumplimiento con la periodicidad de las secciones (Comités o Consejos) establecidas en las diferentes Resoluciones y Acuerdos emitidos por la Institución, con el objetivo de evitar la materialización del riesgo de incumplimiento normativo.”

Esta recomendación se reitera en razón a que no se evidenciaron soportes de las secciones del Consejo Directivo, de los meses de julio y diciembre 2023.

6. RECOMENDACIONES

En el presente informe de seguimiento, no se establecieron recomendaciones de mejora para el proceso auditado.

7. CONCLUSIONES

- 6.1** Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control al Gobierno Corporativo de la I. U. Pascual Bravo, se verifico que cumplen con lo establecido en el Acuerdo 015 del 2017, Resolución 943 del 2017, Resolución 930 del 2018 y Resolución 703 del 2019.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Atentamente,

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO

Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	Jorge Octavio Espinosa Sánchez	
Revisó y aprobó	William Echavarría Lotero	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022